## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**966.** RESOLUCIÓN Nº 3255, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2022, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO J. TÉLLEZ CABEZ COMO ENCARGADO DE PLAYAS, DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 27/10/2022, registrada al número 2022003255, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 4030 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Consejería de Presidencia y Administración Pública (BOME número 5916 de 26/11/2021), se convocó la provisión del puesto de trabajo de ENCARGADO DE PLAYAS, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Cód.	Denominación	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
1289	Encargado/a de Playas	C1/C2	L	BUP/FP2/Graduado Escolar/FP1	CONC	155	18

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las "Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO" (BOME número 4864 de 28/10/2011), y cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionadas, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 13/10/2022, proponiendo como aspirante más idóneo a **D. FRANCISCO J. TELLEZ CABEZA**.

Existe crédito suficiente en RC Genérico número 12022000007576 de fecha 02/03/2022, para acometer el gasto previsto.

Existe el preceptivo Informe de la Intervención de la CAM número 2021/1598, de fecha 10/11/2021.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 36288/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER** 

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de ENCARGADO DE PLAYAS, de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad a D. FRANCISCO J. TELLEZ CABEZA, en situación de activo.

**SEGUNDO.-** La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Orden del Concurso.

**TERCERO.-** De la presente Orden, se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 28 de octubre de 2022, El Secretario Técnico Acctal. de Presidencia y Administración Pública, Francisco José Rubio Soler